

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al distinguido Pediatra y profesor Universitario Dr. Waldo E. Nelson.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 325-89 que crea e integra una Comisión que tendrá a su cargo investigar la denuncia del acaparamiento de las habichuelas.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 325-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea una Comisión que tendrá a su cargo investigar la denuncia que se ha hecho en torno al acaparamiento de habichuelas en San José de Ocoa y otras localidades del país, debiendo rendir un informe al Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2.- Dicha Comisión estará integrada por los señores Dr. Noé Sterling V., Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios, (INESPRE), quien la presidirá; Ingenieros Agrónomos César Sandino de Jesús y Manuel de Jesús Amézquita, Asesores Agrícolas del Poder Ejecutivo, y General de Brigada Nelson José Morillo Rodríguez, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146^o de la Independencia y 127^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 326-89 que designa varios funcionarios en distintas instituciones del Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 326-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Rafael Vidal Martínez queda confirmado como Director General de Prensa de la Presidencia de la República, con rango de Secretario de Estado.

Artículo 2.- El Ing. Agrónomo Antonio Manuel Camilo, queda designado Director General Forestal, en sustitución del señor Rafael Augusto Collado.

Artículo 3.- El Lic. Juan Luis Séliman queda designado Asesor del Poder Ejecutivo, en sustitución del Dr. Rafael Vidal Martínez.

Artículo 4.- El señor Juan Sención queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía, en sustitución de la Lic. Anny Felipe Divanne de Salcedo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146^o de la Independencia y 127^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER